

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2007-00891

Referencia: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente se dispone:

1. OFICIAR a COLPENSIONES para que indique el trámite dado al oficio No. 01141, enviado vía correo electrónico del día 31/08/2021, mediante el cual se le solicitó lo enunciado, pero respecto del oficio N°1744 del 10 de septiembre de 2020.

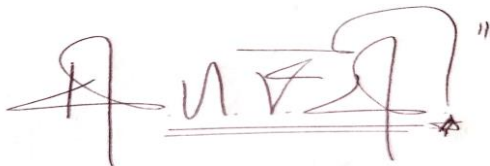
Téngase en cuenta que es la **3° vez que se le requiere**, por lo que además deberá informar el nombre del funcionario que ha omitido realizar lo ordenado por este despacho. Lo anterior de conformidad con el num. 1° del art. 130 de la Ley 1098 de 2006.

Por secretaría comuníquese lo decidido, bajo el apremio del numeral 3° del art. 44 del C.G.P., anexando las piezas procesales enunciadas. DESE TRÁMITE al oficio, dejando las constancias de rigor.

2. OFICIAR a COLPENSIONES para que informe a este despacho la razón por la cual se encuentra suspendida la prestación de la señora HERMENCIA BRAVO BUITRAGO, según lo comunicado en oficio emitido por esa entidad el día 20 de agosto de 2020, del cual se deberá anexar copia. Por secretaría dese trámite a la comunicación.
3. OBRE EN AUTOS la manifestación efectuada por la Defensora de Familia que actúa ante este despacho.
4. Sin perjuicio de lo ordenado en el numeral 1° de esta decisión, téngase en cuenta que los aquí alimentarios cuentan con la mayoría de edad, por lo que la demandante ya no cuenta con su representación legal.

5. COMUNÍQUESE esta decisión al Procurador Judicial que actúa ante este despacho, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy **07-02-2022**, a la hora de
las **8:00 am.**

HEIDY ROJAS MAZABEL
SECRETARIA (AD Hoc)